

DECISIÓN Nº 9

CULMINACIÓN DEL PROYECTO SOBRE CONCORDANCIA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES DEL PLAN DE ACCIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Decisión Nº 12 de la XIII Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste-“Aprobación del Programa de Actividades y Presupuesto 2006-2007”, realizada en Guayaquil, Ecuador, el 31 de agosto de 2006, contempló como una de sus actividades la realización de consultorías nacionales sobre “evaluación, cumplimiento y observancia de los Acuerdos del Medio Ambiente”.

Que a efectos de llevar adelante dicha actividad, la CPPS, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción, celebró con el PNUMA el Memorándum de Entendimiento CPL 5060-3930-2632-2223/FPL 5060-1338-2632-3201.

Que el citado Memorándum de Entendimiento contempló, entre sus actividades, el desarrollo de consultorías nacionales y la organización y celebración del Taller Regional sobre Concordancia de los Instrumentos Nacionales y Regionales con la Legislación Internacional en el Contexto del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste.

Que el referido Memorándum de Entendimiento contempló también la preparación de un Informe Final Regional Consolidado y la publicación de dicho Informe.

Que los informes de consultorías nacionales elaborados en el marco del proyecto con el PNUMA constituyen importantes documentos. Asimismo, el carácter voluminoso de los informes y la complejidad de los temas tratados en ellos, requiere la contratación de una consultoría específica, que luego del análisis, prepare el Informe Regional Consolidado a que se refiere el Memorándum de Entendimiento precitado.

Que los resultados de dicha consultoría específica deberán establecer los lineamientos que permitan dar continuidad al proyecto en una segunda etapa, conforme lo recomendó el Taller Regional realizado en Lima.

Que el Memorándum de Entendimiento con el PNUMA no contempla el financiamiento de dicha consultoría, por lo que se requiere la aprobación de su financiamiento por parte de la Autoridad General del Plan de Acción.

DECIDE:

1. Aprobar la contratación de una consultoría regional específica para el análisis comparativo de los informes de las consultorías nacionales elaborados en el marco del proyecto antes referido y la elaboración del Informe Regional Consolidado, por el monto de US \$3,000 (tres mil dólares).
2. Encargar a la Secretaría Ejecutiva elaborar los términos de referencia y contratar la consultoría regional legal.
3. Encargar a la Secretaría Ejecutiva publicar el Informe Regional Consolidado a que se refiere el Memorándum de Entendimiento materia de la presente Recomendación.

4. Encargar a la Secretaría Ejecutiva gestionar los fondos ante el PNUMA para dar continuidad a este proceso.